



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00052198- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El vencimiento del mandato de representantes de los claustros docente, nodocente, estudiantil y personas egresadas al Consejo Directivo el 31 de mayo del presente año, según lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento Electoral (OHCS-2025-1-E-UNC-REC); y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 1° del Anexo de la Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC corresponde al Decano convocar a elecciones de representantes por los estamentos: Docente (Titulares, Adjuntos y Auxiliares), Nodocente, Personas Egresadas y Estudiantes para el H. Consejo Directivo de esta Unidad Académica;

Que mediante resolución RHCS-2025-1712-E-UNC-REC el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba ha convocado a elecciones de autoridades rectorales y representantes ante el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en virtud de lo establecido en el Reglamento Electoral vigente, corresponde adherir al cronograma electoral dispuesto mediante resolución RHCS-2025-1712-E-UNC-REC;

EL DECANO DE LA FACULTAD PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a elecciones para elegir representantes de los claustros docente, nodocente, estudiantil y personas egresadas para Consejo Directivo (consejeros/as) y Consejo Superior (consiliarios/as), mandato 2026-2028, los días 20 y 21 de mayo de 2026.

ARTICULO 2°: Adherir en todos sus términos al cronograma electoral y a las disposiciones de la Resolución RHCS-2025-1712-E-UNC-REC del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

